



Ajuntament de Lleida

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2023 DEL AREA DE SALUD PÚBLICA DE LA REGIDORIA DE POLITICAS PARA LOS DERECHOS DE LAS PERSONES DEL AYUNTAMIENTO DE LLEIDA

1.-EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- El Ayuntamiento Pleno, en la sesión del día 30 de diciembre de 2020, aprobó el “Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Lleida y sus organismos autónomos 2021-2023”, este Plan ha estado sometido a exposición pública de la forma legalmente prevista.
- La regidora de Recursos Municipales, Hacienda y Salud del Ayuntamiento de Lleida contempla entre sus prioridades, fomentar la realización de actividades de utilidad pública, interés social, mediante la realización de actividades de mejora y ampliación en todas las tareas que realicen las entidades y asociaciones ciudadanas en la promoción y la protección de la salud, favoreciendo los hábitos saludables y la sensibilización hacia la salud pública.
- En este sentido, quiere dar soporte económico a las entidades sin ánimo de lucro que trabajan en la ciudad de Lleida en proyectos y servicios dirigidos a la promoción y protección de la salud y sensibilización hacia colectivos vulnerables.
- Por todo esto, se han establecido las correspondientes bases específicas que se regirán por las Bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones establecidas en el “Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Lleida 2021-2023”, y según los principios de igualdad y no discriminación, de publicidad, transparencia, concurrencia competitiva, objetividad, eficacia y eficiencia, establecidos en el art. 17 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

2.-PUBLICACIÓN DE LAS BASES ESPECÍFICAS

-BOP núm. 98 de 24 de mayo de 2021

3.-IMPORTE

-El importe total de la convocatoria para el ejercicio 2023 asciende a 18.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 11-3110-48901



Ajuntament de Lleida

4.-PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

-El plazo de presentación de las solicitudes será de 30 días a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria al Boletín Oficial de la Provincia. Si el plazo finalizase en sábado, domingo o día festivo, este plazo se prorrogará hasta el siguiente lunes o día hábil posterior.

-Las solicitudes se presentarán por medios telemáticos, acompañados de la documentación que prevean las bases específicas, a través del apartado de trámites de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Lleida: www.paeria.es/subvencions:

5.-ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMISIÓN EVALUADORA

-El órgano instructor será la Regidora de Salud Pública la Sra. Montserrat Pifarré i Torres.

-La Comisión Técnica evaluadora estará compuesta por los miembros siguientes:

- Sr. Rafa Carpi i Badia Cap de Secció de Promoció de la Salut
- Sra. Anabel Altisent Lacalle Tècnica de Salut Pública
- Sra. Marta Escolà Seró Cap UT prevenció i intervenció en addiccions

6.-RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

-El plazo de resolución en la convocatoria será como máximo de tres meses una vez finalizado el plazo de presentación.

-La resolución de la concesión de la subvención se notificará a través del sistema de notificación electrónica de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Lleida.

7.-PLAZO DE EJECUCIÓN

Los proyectos presentados en esta convocatoria se tienen que desarrollar, durante el año 2023.

8.-PLAZO DE JUSTIFICACIÓN

La justificación de las actuaciones subvencionadas tendrá que realizarse en un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de finalización de la misma, tal y como se especifica en las bases específicas de esta línea subvencionadora.



Ajuntament de Lleida

Lleida, en la fecha de la firma electrónica

Montserrat Pifarré i Torres
6a teniente de alcalde
Regidora de Recursos Municipales, Hacienda y Salud



Ajuntament de Lleida

Antoni García Jiménez, Vicesecretario del Ayuntamiento de Lleida, en funciones de Secretario General, según el art. 206 del ROF, sin perjuicio del texto definitivo del acta

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local con fecha 20 de abril de 2023, tomó el acuerdo siguiente:

3.- APROVACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2023 DE LAS AYUDAS PARA PROYECTOS DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD Y SENSIBILIZACIÓN HACIA LA SALUD PÚBLICA, (L11.1) (SALUD PÚBLICA)

Vista la propuesta de la regidora de Recursos Municipales, Hacienda y Salud, dado lo previsto en las bases de ejecución del presupuesto y del Decreto de delegación de Alcaldía de fecha 28 de junio de 2019, la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar la convocatoria pública de la siguiente línea subvencionadora para el año 2023 que tendrá un plazo de presentación de solicitudes de un mes desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria al Boletín Oficial de la Provincia.

- Ayudas a proyectos de promoción y protección de la salud y sensibilización hacia la salud pública: 18.000€ con cargo a la partida 11-3110-48901

2º.- Aprobar el nombramiento del Órgano Instructor de la línea subvencionadora del Área de Salud Pública de la Sra. Montserrat Pifarré i Torres, Regidora de Recursos Municipales, Hacienda y Salud.

3º.- Aprobar el nombramiento de los miembros que forman la Comisión Evaluadora de la línea subvencionadora del Área de Salud Pública.

Sr. Rafa Carpi i Badia
Sra. Anabel Altisent Lacalle
Sra. Marta Escolà Seró

Cap de Secció de Promoció de la Salut
Tècnica de Salut Pública
Cap de UT Prevenció i intervenció en addiccions

Y, para que así conste, firmo este certificado con el visto bueno del Sr. Alcalde, en la fecha de la firma electrónica.